

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

## Dirección General de Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº E/901045968-018-2022

**SUMINISTRO DE GAS  
LICUADO DE PETRÓLEO (GAS LP) PARA LA ALBERCA DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

Av. Universidad N° 940 C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.

*Fondo Ordinario Estatal, conforme el oficio DGF/DPAF-068/2022.*

**2022.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 39, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto y el Reglamento de Control Patrimonial, la Universidad la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Adquisiciones, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional N° E/901045968-018-2022**, para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la presente licitación es la Dirección General de Finanzas, sita en el edificio 222, planta baja, de Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100 y con número de teléfono: (449) 910 7484 Ext. 32213, 32216 y 32219. Los actos de la presente licitación serán presididos por el Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Compras, la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.

Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme las siguientes:

## **B A S E S**

**INDICE:**

<b>CONTENIDO:</b>	
	<b>GLOSARIO</b>
<b>1.</b>	<b>Información específica de la Licitación</b>
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
<b>2.</b>	<b>Descripción, Unidad y Cantidad</b>
<b>3.</b>	<b>Modalidad de la contratación</b>
<b>3.1</b>	<b>Tipo de Abastecimiento</b>
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos
<b>3.3</b>	<b>Disposición, costo y venta de bases</b>
<b>4.</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>
<b>5.</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>
5.1	Proposiciones Conjuntas
<b>6.</b>	<b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado, relativo a la proposición técnica</b>
<b>7</b>	<b>Presentación de propuestas</b>
<b>8</b>	<b>Instrucciones para la elaboración y entrega de propuestas técnicas y económicas</b>
<b>9</b>	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos</b>
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
<b>10</b>	<b>Causas de Desechamiento</b>
<b>11</b>	<b>Comunicación de Fallo</b>
<b>12</b>	<b>Modelo de Contrato</b>
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
<b>13</b>	<b>Garantías</b>
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
13.2	Penas convencionales
<b>14</b>	<b>Declaración de licitación desierta</b>
<b>15</b>	<b>Cancelación de la licitación</b>
<b>16</b>	<b>Impuestos y derechos</b>
<b>17</b>	<b>Importación</b>
<b>18</b>	<b>Patentes, marcas y derechos de autor</b>
<b>19</b>	<b>Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual</b>
<b>20</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>21</b>	<b>Situaciones no previstas en la Convocatoria</b>
<b>21</b>	<b>Anexos</b>

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
6. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
9. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
10. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
11. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
12. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
13. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
14. **Proveedor/prestador de servicios:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
15. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
16. **Universidad/UAA/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Universidad.

#### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma, español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, éstos deberán presentarse en idioma español.

#### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del **Fondo Ordinario Estatal, conforme el oficio DGF/DPAF-068/2022.**

### 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados en cada uno de los paquetes, que se contemplan en el **Anexo "1"** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

El **Suministro Gas L.P.**, en las diferentes áreas ubicadas en la Universidad, que se relacionan en el **Anexo "1"**, los suministros deberán realizarse en los días y cantidades determinados, de conformidad con los requerimientos y necesidades de las áreas señaladas.

Los licitantes interesados en participar en esta licitación serán los responsables de contar con todos y cada uno de los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el almacenamiento, transportación como material peligroso, manejo y suministro de este insumo y cuya documentación de autorizaciones respectivas deberá ser presentado e integrado en la propuesta técnica que presenten.

El transporte que lleve a cabo el suministro deberá de contar con equipo de bombeo, medición y registro de recibos o notas de suministro del fluido.

Las partidas objeto de esta licitación son las siguientes:

Partida	Descripción	Área requirente/Responsable
1	Suministro Gas L.P.	Departamento de Deportes de la DGSE

El servicio deberá ser prestado dentro del periodo contractual con eficiencia, calidad y oportunidad.

El licitante adjudicado deberá presentar constancia la verificación de la calibración de sus equipos. Los licitantes deberán contar con personal capacitado para operar la transportación y descarga de este energético en las unidades de servicio; asimismo deberá contar con la infraestructura técnica y legal, para cumplir con los requerimientos de operación y abastecimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Conforme al artículo 43 de la Ley, las condiciones contenidas en la convocatoria, a los procedimientos previstos por el artículo 39 de esta Ley, y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

**Contrato abierto:** Con fundamento en el artículo 50 fracc. XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y como resultado de la presente licitación se suscribirán contratos abiertos por las cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo "1"**.

El carácter del procedimiento será “Presencial” de Conformidad con la Fracción I del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes presentando sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, las Comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 47 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán de manera presencial, serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema Electrónico o en el medio que se establezca en la convocatoria para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El Carácter de la Presente Licitación es Nacional, lo anterior de conformidad con la fracción II del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

En el presente procedimiento el tipo de abastecimiento será por partida.

### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	27 de mayo de 2022	-	Diario Local y Pág. de Transparencia UAA
Adquisición de Bases	27 al 31 de mayo de 2022	8:00 a 15:00 horas	Pago por Transferencia Bancaria o Cajas de la Universidad*
Envío de comprobante de pago de bases	A más 01 de junio de 2022	15:00 horas	Correos electrónicos autorizados o en el Departamento de Compras
Fecha límite para recibir dudas	01 de junio de 2022	12:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.
Junta de aclaraciones	02 de junio de 2022	12:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Acto de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica)	08 de junio de 2022	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B., Ciudad Universitaria.
Recepción de dictamen técnico de las Áreas requerentes de la UAA	09 de junio de 2022	14:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. (Sólo áreas usuarias U.A.A) y/o correos electrónicos.
Acto de fallo	10 de junio de 2022	14:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Firma de Contrato	15 de junio de 2022	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. Edificio 222, planta baja
Vigencia	Firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022	08:00 a 14:00 horas	Lugares indicados en el Anexo “2”

### 3.3 DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: <http://www.uaa.mx/transparencia/>

El costo de las bases es de **\$1,247.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se pagará los días 27 al 31 de mayo de 2022 con las siguientes opciones:

Opción 1
Pago Directo en Ventanilla Bancomer o transferencia entre cuentas de Bancomer
Convenio <b>CIE 054256</b>
Referencia: <b>LICITACIONCOMPRA4</b>
Concepto: <b>LPN E-018-2022</b>
Opción 2
Pago directo en ventanilla banco o transferencia de cuentas distintas a Bancomer
Clabe: <b>012914002000542569</b>
Referencia (Fecha): <b>(27052022) (28052022) (30052022) (31052022)</b>
Concepto: <b>LICITACIONCOMPRA4 LPN E-004-2022</b>
Opción 3
Pago directo en el Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
<b>27, 28, 30 y 31 de mayo de 2022</b>
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

- Los comprobantes de pagos deberán ser de la fecha señalada anteriormente, y deberán enviarse al correo [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx) y [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) a más tardar el **01 de junio de 2022, a las 15:00 horas**, para poder ser corroborados con el Departamento de Cajas de la DGF.

En caso de seleccionar el pago por la opción 1 y 2, una vez recibidos los comprobantes de pago (a más tardar en la fecha establecida) por parte del interesado en la licitación, el Departamento de Compras realizará la solicitud para corroborarlos ante el Departamento de Cajas, y de manera posterior se enviarán los recibos oficiales de la UAA a los interesados que hubiesen hecho el depósito. Para los casos antes mencionados, se deberá anexar a su propuesta el recibo del banco y el comprobante de la UAA. Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito se ha realizado de manera correcta, así como el envío y respuesta del pago ante el Departamento de Compras, pues en caso de no detectarse el pago o no recibir el correo electrónico con la transferencia o pago bancario, se tendrá por no realizado en la fecha correcta. Se deberá indicar en el correo la licitación a la que está realizando el pago y el nombre fiscal de la empresa que se registra.

Para poder participar en la Licitación, los interesados deberán realizar su pago de bases en los días establecidos en el numeral 1 y 3.3 de estas bases. Si se realiza fuera del plazo establecido, no se aceptará por ser extemporáneo.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **02 de junio de 2022**, a las **12:00 horas** en la **Sala de Licitaciones, edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **01 de junio de 2022** a las **12:00 horas**, las cuales deberán presentarse personalmente por escrito, en papel membretado, acompañadas del correspondiente CD, USB u otro medio en formato word, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, o **preferentemente enviarse a los siguientes correos electrónicos:**

- [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)
- [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx)
- [irela.rangel@edu.uaa.mx](mailto:irela.rangel@edu.uaa.mx)
- [eva.vargas@edu.uaa.mx](mailto:eva.vargas@edu.uaa.mx)

(Sí se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word) (Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito).

**Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.**

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito

las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas.

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 de la Ley.

Tendrá verificativo el día **08 de junio de 2022 a las 10:00 horas, Sala de Licitaciones, Edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en **(1) un sobre cerrado en forma inviolable**.

Por motivo de la contingencia, se les solicitará a los proveedores que al evento de presentación y apertura de propuestas, realicen su registro y dejen su sobre en la Sala de Licitaciones, pudiendo seguir el proceso por la página de <http://conferencias.uaa.mx/userportal/#/home/main>, no sin antes designar a un licitante quien sí permanecerá en el aula y realizará la rúbrica de las propuestas presentadas.

**Importante: Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (USB).**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.



Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, se podrá presentar propuestas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo exclusiva responsabilidad de quien lo envía, que la documentación llegue de manera previa (al menos 30 minutos antes de iniciar) al Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, teniendo acuse de recepción del personal del mencionado departamento.

### 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con lo establecido en las presentes bases:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Número	Descripción	Obligatoriedad
	<b>Documentación administrativa</b>	
<b>1</b>	<p><b>Acreditación y representación:</b> Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p><b>Del licitante:</b> la clave del registro federal de contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del representante del licitante:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ul> <p>El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de <b>"Acreditación y representación"</b> que como <b>Anexo "3"</b> se integra a estas bases.</p> <p>El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>1.1</b>	<p><b>Identificaciones:</b> Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán <u>presentar identificación original</u>, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.</p>	<p><b>Sí</b></p> <p>Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

	<p>En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar <b>carta poder simple</b>, debidamente requisitada de acuerdo al formato anexo a estas bases, <b>acompañada de las dos identificaciones originales y copias, la del licitante o su representante legal o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta.</b> En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta solo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
1.2	<p><b>Documentos Legales:</b></p> <p>-<b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p>-<b>Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p>-<b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.</p> <p><u>En donde pueda corroborarse que su objeto social corresponde a los relacionados con el servicio objeto de esta licitación.</u></p> <p><u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
1.3	<p><b>Documentos legales adicionales:</b></p> <p>Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</li> <li>2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.</li> <li>3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.</li> <li>4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.</li> </ol> <p>(Deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, al 08 de mayo de 2022).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Copia simple del Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.</li> </ol> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
1.4	<p><b>Capitales contables.</b> Capacidad de recursos económicos de los licitantes, que sus ingresos sean equivalentes del diez hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, debiendo acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.</p> <p>En caso de empresas de nueva creación, se deberá presentar un estado de situación financiera (balance general), dictaminado por un contador público certificado, se deberá anexar copia de la cédula profesional del profesionista, el monto del capital contable deberá equivaler al menos al 10% de la propuesta económica antes de IVA.</p>	<p><b>No aplica</b></p>
2	<p><b>Manifiesto:</b> Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del <b>Anexo "4"</b>, que se integra a estas bases.</p> <p>Además, deberá incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>NOM-047-ECOL-1999</b>, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el</li> </ol>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

	<p>Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte, entre otros.</p> <p>b) Conoce y cumple a cabalidad las normas de calidad vigentes a la distribución y transporte de gas licuado de petróleo, entre otras las Normas Oficiales mexicanas: <b>NOM-001-SEDG-1996</b> Plantas de almacenamiento para gas L.P. diseño y construcción. <b>NOM-007-SESH-2010</b> Vehículos para el transporte y distribución de gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento</p> <p><b>Deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</b></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	
<b>2.1</b>	<p><b>Manifiesto relacionado con la prestación de servicios</b></p> <p>Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de acuerdo al formato del <b>Anexo "4.1"</b>, que se integra a estas bases.</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>2.2</b>	<p><b>Presentar copia de la transferencia de pago de bases</b></p> <p>Comprobante del banco (en caso de aplicar). Comprobante de la UAA.</p> <p>(Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello). (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>Documentación propuesta técnica.</b>		
<b>3</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b>, indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el <b>Anexo "1" según las partidas en las que participen</b>, conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>4</b>	<p><b>Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.</b></p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>5</b>	<p><b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia:</b> entregar el <b>Anexo "2"</b> firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>6</b>	<p>Carta en la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>7</b>	<p>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sólo cuando se actualice el supuesto.</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<b>8</b>	<p><b>Centros de Servicio.</b> Presentar el licitante el domicilio o domicilios en donde prestan el servicio, es decir en los lugares acreditados para brindar el servicio de suministro de gas.</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

<p><b>9</b></p>	<p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p> <p><b>Licencias, autorizaciones y permisos.</b></p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta o registro ante la SHCP o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Licitación.</li> <li>• Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.</li> <li>• Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.</li> <li>• Aviso de Funcionamiento/ Licencia de uso de suelos/ Certificado de Licencia Ecológica.</li> <li>• Programa Interno de Protección Civil.</li> <li>• Copia del permiso para transportar Gas L.P. emitido por la Secretaría correspondiente.</li> </ul>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>10</b></p>	<p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p> <p>Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación <b>(Currículum de la empresa)</b></p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>11</b></p>	<p><b>Póliza de seguro Original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente de la Póliza de responsabilidad civil para daños a terceros</b>, contratada por el licitante y que se encuentre vigente durante el periodo de la contratación. Los licitantes podrán exhibir, una impresión del archivo electrónico original de la misma, en caso de que así les haya sido proporcionada por la empresa de seguros contratada.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>12</b></p>	<p><b>Relación de tres clientes Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación</b> (firmadas y escaneadas) de Servicios Similares y la cantidad de personal, y equipos de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>13</b></p>	<p><b>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones.</b></p> <p>A fin de complementar la evaluación técnica, la Universidad (el área usuaria o quien para tal efecto se designe), podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar y/o verificar algún documento requerido en esta convocatoria, así como verificar las instalaciones, equipos e infraestructura propuesta, y ubicaciones, por lo que se podrá acudir directamente a las instalaciones del licitante y este permitirá que se realice dicha verificación y otorgara las facilidades necesarias. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante de la Universidad y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.</p> <p>Así mismo y una vez otorgado el contrato correspondiente, la Universidad podrá verificar que la prestación del servicio se efectúe de acuerdo a todas y cada una de las especificaciones ofertadas por el licitante y solicitadas por el Instituto en las presentes bases, así como validar los vehículos para la transportación del producto en caso de aplicar.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>14</b></p>	<p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gas conforme a los requerimientos de la presente convocatoria de manera permanente durante la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

<p><b>15</b></p>	<p><b>Propuesta económica.</b></p> <p>La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, IEPS Y TOTAL conforme al <b>Anexo "5"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los licitantes deberán cotizar los bienes <u>a precios fijos</u> durante la vigencia del contrato*.</li> <li>• Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>• En moneda nacional.</li> <li>• Presentar precios unitarios antes de I.V.A.</li> <li>• <b>Se colocará el monto máximo a contratar y en el documento del Anexo 5, se colocarán los precios por litro que se oferten conforme al precio de la CRE, el porcentaje de descuento y en su caso el cobro por comisión, toda esta información será tomada en cuenta para determinar la mejor oferta en la prestación de los servicios requeridos en la Convocatoria.</b></li> </ul> <p>Para formular su oferta, los licitantes deberán tomar los precios publicados por la CRE (Comisión Reguladora de Energía), del día <b>06 de junio 2022 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar.</b></p> <p>Su cotización deberá formularse en moneda nacional a dos decimales, debiendo acompañar el reporte emitido por la CRE del día <b>06 de junio 2022 00:00 horas y el desglose de precios por litro presentados, incluyendo los descuentos y/o cobros por comisión en caso de aplicar</b>, señalando de manera clara el que corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el suministro de todos los insumos.</p> <p>*En virtud de que los precios se encuentran liberados, por las autoridades competentes en la materia. Los precios unitarios ofertados por los licitantes, no podrán ser superiores al precio promedio del mes inmediato anterior para el Estado de Aguascalientes y que publica la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo en caso de que resulte adjudicado se utilizara el mismo criterio para la facturación de los servicios contratados derivados de esta convocatoria. El precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que este sufra dentro de la vigencia del contrato. La Universidad se obliga a aplicar y el licitante a aceptar los ajustes de precio en forma proporcional a las variaciones que se presentan considerando la disminución o aumento que contemple la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Por lo tanto, el precio unitario podrá variar de un mes a otro, recociendo la Universidad y el proveedor los incrementos o decrementos que este sufra dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	<p><b>Si</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>15.1</b></p>	<p><b>Acuse de registro del precio ante la CRE</b></p> <p>El licitante, que en su caso cuente con una Estación de Servicio: Deberá exhibir el Acuse de Registro del precio ante la Comisión Reguladora de energía para el gas L.P. La cual deberá ser de fecha, del día inmediato anterior de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien de dos días anteriores. Del que se aprecie la cadena de autenticidad, el precio y la fecha de registro.</p> <p>En el caso de No contar con una Estación de Servicio: Deberá exhibir, la impresión de la captura de pantalla de la consulta de precios vigentes realizada en la página de internet de la Comisión Reguladora de energía, correspondientes al gas L.P., para el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>Realizada al día inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de la que se deberá apreciar la dirección electrónica y la fecha y la hora de la consulta.</p>	<p><b>Si</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
<p><b>16</b></p>	<p><b>Formato de Fianza Anexo "6"</b></p> <p>Se deberá presentar formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato o en su caso, fianza por concepto de cumplimiento y calidad de contrato</b>, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.</p>	<p><b>Si</b> Firmar todas las páginas que lo integran</p>
<p><b>17</b></p>	<p><b>Propuesta digital:</b> En memoria USB.</p> <p>Que contengan toda la proposición escaneada por documento, identificado por su nomenclatura, en versión pdf y además el documento en el que conste su proposición Técnico y Económica, la cual deberá adjuntarse también en formato Word/Excel (editable). Ello con el objeto de contar con la versión electrónica de los documentos desde el</p>	<p><b>Si</b></p>

	origen del procedimiento, en caso de que sean requeridos en términos de esta convocatoria y la normatividad aplicable.	
	<b>Relación de documentación para entregar Anexo "9"</b>	<b>Si</b>
	La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente	<b>Si</b> Firmar todas las páginas que lo integran
	Propuesta Foliada	<b>Si (1 DE 000)</b>

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en **un sobre cerrado**, conteniendo lo siguiente:

1. **Propuesta técnica, económica y documentación administrativa:** Se entregarán en **un sobre cerrado**, debiendo contener los documentos señalados del **numeral 6** de las presentes bases, los cuales deberán estar **firmados en firma autógrafa** en la última hoja de cada uno de ellos, por el licitante o su representante legal o común.

## 8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán en hoja membretada o bien con su nombre o razón social impreso, y en idioma español.
- b) Deberán abarcar el 100% (por partida) de la prestación del servicio.
- c) **Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.**
- d) **Se deberán foliar todas las hojas que integran cada una de las propuestas.**
- e) Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante o su representante legal o común, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación que se presente.
- f) La descripción del servicio que oferta en su proposición, deberá ser clara y completa.
- g) Las proposiciones deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas y/o enmendaduras.
- h) Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la prestación del servicio objeto de la Licitación, o bien hasta que el Contrato respectivo se extinga.
- i) La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- j) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado.
- k) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos tanto penal, civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- l) **Se deberá colocar la fecha de la presentación de la propuesta.**

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 65, 66, 67 y 68 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante, previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

**El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:**

<b>1*</b>	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.



2	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública o bien iniciar su trámite en la misma.
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

\* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2022 publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo "7"**.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 55 en lo relativo al criterio binario y 56, fracción III, de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad del servicio requerido.

**La adjudicación se realizará por partidas. Para esta licitación se considerará el cumplimiento de la información técnica, los costos por comisión y porcentajes de descuento.**

### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le signen en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
2. Se verificará documentalmente que el bien o producto ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica.

### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien o producto ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo incluido**, de las presentes bases y en el numeral **6 apartado 17, 17.1**.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA:** En las adquisiciones y contrataciones se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes y oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado. En el caso de los bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas comercializadoras domiciliadas fiscalmente en el Estado.

Para este caso, se establece en la presente convocatoria de licitación un porcentaje diferencial de precio de un 2% (dos por ciento) en favor de los proveedores a que se refiere el párrafo anterior que hayan obtenido fallo técnico positivo.

Para efectos de lo anterior, se considera que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del dos por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

La convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
- d) Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
- e) Presentar más de una opción.
- f) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
- g) Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.
- h) Cuando el precio ofertado no se corresponda al precio oficial vigente a la fecha de la presentación de propuestas.
- i) Que, una vez realizada la visita a las instalaciones, se verifique que el licitante no cumple con las instalaciones, equipos e infraestructura solicitada por la Universidad.
- j) **Cuando la descripción del Objeto Social manifestado en el Anexo de Acreditación del licitante no corresponda con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.**



- k) *No firmar la propuesta o su rúbrica conforme a lo solicitado.*
- l) No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.

## **11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

- a). Tendrá verificativo el día **10 de junio de 2022 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja** domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por el servidor público designado por la convocante para presidirlas y por los servidores públicos representantes de las áreas técnicas o usuarias presentes con objeto de asistirlo; así como, en su caso, el representante de la Contraloría Universitaria que hubiere acudido a verificar la realización de dichos actos, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en la Oficina del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirán las Actas en el portal de Transparencia Proactiva de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. <http://www.uaa.mx/informacionpublica/> .

## **12. MODELO DE CONTRATO.**

Se adjunta como **Anexo “7”**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de los paquetes, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo “1”**, el cual forma parte de las presentes bases.

Se pagará al proveedor, por el servicio de suministro de gas, el precio por litro que corresponda, mismo que no podrá exceder del promedio de los precios del reporte que emita la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para el municipio de Aguascalientes, el día en se efectúe el suministro.

Se pagará en un término de 20 días naturales, a partir de la fecha de entrega de la facturación de suministros conjuntamente con los originales de los recibos de suministro de gas, conforme a lo establecido en cada partida y en los **Anexos**,. El pago se realizará por medio electrónico.

### **12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período del **15 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.**

### **12.2 FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el contrato se firmará el día **15 de junio de 2022.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en la Ley se actuará conforme a lo establecido en la Normatividad aplicable.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

## **13. GARANTÍAS**

### 13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

#### GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a. **Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, o en su caso garantía de cumplimiento y calidad del contrato.**

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, calidad y vicios ocultos, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-018-2022**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

*“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”*

*“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

*“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.” (Anexo 6)*

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente

**Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00** (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmara como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria; cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

### 13.2

#### 13.3 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. “LA UNIVERSIDAD” aplicará penas convencionales a “EL PROVEEDOR” cuando existan incumplimientos en la fecha

pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso; calculados sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“LA UNIVERSIDAD” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “LA UNIVERSIDAD” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Por ningún concepto se podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 59 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Si no adquiere bases cuando menos un licitante;
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas;
- c) Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de la licitación y sus anexos, o sus precios no fueran aceptables; y
- d) Cuando las propuestas presentadas por los licitantes rebasen el techo presupuestal que soporta la presente licitación.

#### **15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La convocante podrá solicitar a la contraloría universitaria, la cancelación de la licitación, en términos del artículo 59 de la Ley, enunciando algunos de los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los servicios y
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario de la universidad.

En caso de cancelación de la Licitación, la Universidad hará del conocimiento de los licitantes, del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título decimo, capítulo primero de la ley.

#### **16. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **17. IMPORTACIÓN**

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación en caso de ser necesarios de los equipos y/o componentes que lo integran y pagar los impuestos y derechos que se generen.

#### **18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las

obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

#### **19. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

La Universidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio, éste no se realiza.
- B) Si el proveedor no presta el servicio objeto de la Licitación, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la Convocante en la Convocatoria y en el Contrato respectivo.
- C) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Universidad.
- D) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación del servicio o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Universidad.
- E) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme a los plazos pactados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- G) Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, laboral, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la Universidad, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto de la Licitación.
- H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

En el caso de que la Convocante tenga la necesidad de rescindir el Contrato, la Universidad comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la Universidad en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato y comunicará al proveedor dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto del servicio efectivamente prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Universidad de que continúe vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes.

La Universidad podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la Universidad elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, la Universidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 73 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la Universidad quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Universidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión se origine por causas imputables a la Universidad ésta pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

El plazo de suspensión, será fijado por la Universidad, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

La Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En los casos de terminación anticipada del Contrato y de suspensión de la prestación del servicio, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

## **20. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley, la cual se ubica en el: Edificio 222, cuarto piso, Tel: 449- 91074 06, Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20100. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

Por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

## **21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## **TRANSPARENCIA**

Se informa a los servidores públicos e invitados que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página <http://conferencias.uaa.mx>.

**AGUASCALIENTES, AGS, A 27 DE MAYO DE 2022**

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

=====

**22. ANEXOS.**

**RELACION DE ANEXOS**

<b>ANEXO NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Requerimiento del Servicio
2	Responsables y coordinadores
3	Acreditación y representación
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad
5	Propuesta económica
6	Modelo de Fianza
7	Modelo de Contrato
8	Formato relación 3 clientes
9	Acuse Formato de entrega - recepción

**Anexo "1"**  
**"Requerimiento de los bienes o productos a contratar entrega o suministro"**

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA	
		Máximo	Mínimo
	<b>DEPARTAMENTO DE DEPORTES</b>		
1	<p><b>Gas LP Departamento de Deportes de la DGSE</b></p> <p><b>Servicio Semanal de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.) para el calentador de la alberca olímpica universitaria (3,000 a 5,000 litros semanales aprox.)</b></p> <p>El horario para la carga del combustible debe ser de 7:00 a 9:30 a.m. del lunes a viernes con el oficial de mantenimiento que designe el Departamento de Deportes quien verificará los porcentajes de entrada y salida del tanque.</p> <p>Los suministros que se demandan serán para cubrir las necesidades la firma del contrato y hasta el <u>31 de diciembre del 2022.</u></p> <p>Los licitantes deberán entregar sus propuestas, tomando como base las descripciones, especificaciones y cantidades del bien o producto.</p> <p><b>El suministro de gas L.P. requiere las siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se deberá contar con la Autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar material peligroso.</li> </ol> <p>El producto para su entrega, deberá ser transportado en vehículos que contemplen todas las medidas de seguridad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia. Los licitantes deberán garantizar que el personal responsable del manejo del producto y operación de llenado de los tanques estacionarios, instalados en las diversas áreas o inmuebles, esté debidamente capacitado en la materia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El licitante adjudicado deberá presentar constancia de la verificación y la calibración de sus equipos. El licitante realizará los ultrasonidos para los tanques y se elaborará la memoria técnica y dictamen conforme a lo establecido por parte de protección civil del estado de Aguascalientes.</li> <li><b>El proveedor adjudicado se comprometerá a que, si algún tanque propiedad de la Universidad se encuentre fuera de la norma, la empresa se compromete a proporcionar los que sean necesarios en calidad de comodato al menos de un volumen de 5000 lts, 1 tanque trampa de 300 lts, y un temporizador.</b> <p>Se deberá atender las cuestiones de mantenimiento y reparación de los tanques y temporizador, así como situaciones de fugas, pintura de la tubería externa y servicios de mantenimiento que se susciten, programa de mantenimiento de las válvulas, pintura de los tanques, pruebas hidrostáticas, etc.</p> </li> <li>La revisión y verificación del tanque en base a la norma NOM.013-SEDG-22001, NOM-021/3-SCFI-1993, por lo menos una vez dentro de la vigencia del contrato.</li> </ol> <p>El proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor adjudicado proporcionará a la UAA, el servicio para pedidos de gas, así como para reportes de fugas y/o emergencia, <u>las 24 horas del día, de los 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato.</u></li> <li>El proveedor adjudicado deberá comunicar por escrito, aquellos casos en que se requieran reparaciones o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones</li> </ol>	\$650,000.00	\$390,000.00

técnicas en vigor, identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro en tanto se realicen las reparaciones por parte de la Universidad. En casos de siniestros por causas imputables al proveedor, este asume la responsabilidad total de los daños que se ocasionaran a la UAA, obligándose a restituir la totalidad de los mismos.

**CONDICIONES DE PRECIO.**

El precio se determina conforme al precio oficial que dictamina la autoridad competente.

Los licitantes, deberán cotizar el precio unitario por litro, sin incluir el IVA, conforme al anexo 5.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas económicas exclusivamente en Pesos Mexicanos.

Dentro de su propuesta económica se plasmará el porcentaje de descuento a aplicar para la Universidad.

La propuesta económica de los licitantes deberá elaborarse considerando como punto de referencia, los precios oficiales vigentes a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal.

Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación completa, que acredite la entrega o el suministro contratado, así como la factura para su revisión en el Departamento de Deportes de la Dirección General de Servicios Educativos.

Se emitirá factura por parte del licitante adjudicado después de generar y recibir el pedido de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

*Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*



**Anexo "2"**  
**Responsables y coordinadores del Servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia**

Partida	Descripción	Área requirente	Responsable y coordinador del Servicio	Coordinador operativo *
1	Suministro de gas L.P.	Departamento de Deportes de la DGSE	Jefa del Departamento de Deportes Mtra. en G. D. Irma Irela Rangel Robledo <a href="mailto:irela.rangel@edu.uaa.mx">irela.rangel@edu.uaa.mx</a>	Alberca Olímpica Universitaria Lic. Julieta Vargas <a href="mailto:eva.vargas@edu.uaa.mx">eva.vargas@edu.uaa.mx</a>

**\*Cada coordinador operativo de las áreas requirentes realizaran las solicitudes de compra directa con la empresa y/o empresas que resulten adjudicadas conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato que de ella resulte.**

Ciudad Universitaria: Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags.  
Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del día de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

*Lugar y Fecha*  
*Protesto lo necesario*  
*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**Anexo "3"**  
**Acreditación y Representación**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

*Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**Anexo "4"**  
**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

Fecha:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

<b>Tiempo de Garantía</b>	<b>Partida</b>
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

*Lugar y Fecha*  
*Protesto lo necesario*  
*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

### Anexo "4.1"

#### Manifiesto relacionado con la prestación del Servicio

Fecha:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

#### **Declaro bajo protesta de decir verdad**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el prestador del Servicio responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la Universidad y/o a terceros por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, asimismo:

-Que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- a) Garantizar que cada carga realizada de combustible (gas L.P.), contará con la calidad y el contenido suficiente que permita que la misma dure al menos treinta días naturales a partir de su realización. Por lo que, en caso de detectar vicios ocultos, estaré/estaremos obligado(s) a reponer la carga de combustible en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la fecha y hora en la que sea notificado por el Ente requirente, que corresponda. Previo dictamen que sea emitido de conformidad con la Norma Oficial mexicana **NOM-016-CRE-2016** Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
  - b) Efectuar una revisión a las instalaciones de gas y/o de las instalaciones.
  - c) Proporcionar a la UAA, un Servicio para pedidos y para reportes de fugas y/o emergencias, disponibles las veinticuatro horas del día, durante el periodo que abarque la contratación.
  - d) Brindar asesoría técnica y revisiones periódicas a las instalaciones de la UAA; así como a los equipos y/o aparatos o equipos utilizados para el consumo; y/o a las instalaciones de gas. Incluyendo la mano de obra, sin costo alguno para la UAA.
  - e) Entregar al coordinador de la UAA, copia física y/o electrónica, del reporte de consumo semanal.
  - f) Cubrir las necesidades de mantenimiento que sean emitidas derivadas de una revisión de personal de Protección civil, a fin de garantizar el estado físico y la seguridad, para el correcto funcionamiento del suministro de (gas L.P.)
  - g) Responder de manera exclusiva, ante terceros en caso de pérdidas, daños o perjuicios causados; o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de combustible (gas L.P.), Liberando de toda responsabilidad a la UAA.
  - h) Realizar a su cargo y por su cuenta las pruebas de ultrasonido pertinentes, a fin de determinar mediante un Dictamen emitido por un perito autorizado, el estado de los tanques de gas propiedad de la UAA; y la necesidad o no de que estos sean reemplazados, en virtud de que los mismos por sus características no cumplen con las especificaciones determinadas por las Normas Mexicanas, Normas Oficiales mexicanas o cualquier Norma de calidad aplicable.
  - i) En virtud de lo anterior, reemplazar sin costo adicional para el Instituto, los tanques cuyas condiciones físicas u operacionales, no permitan más su utilización, por tanques nuevos (en calidad de comodato), que cumplan con las características establecidas por las Normas Mexicanas, Normas Oficiales mexicanas o cualquier Norma de calidad aplicable.
- Garantizando que cuenta con: -El equipo, capacidad instalada y la infraestructura con la que cuenta, para proporcionar el suministro solicitado.

-Conoce y cumple a cabalidad las medidas administrativas en materia energética, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos; y de los requisitos establecidos y la normatividad aplicable a la Comisión Reguladora de energía. -Conoce y cumple a cabalidad las normas de calidad vigentes a la distribución y transporte de gas licuado de petróleo, entre otras las Normas Oficiales mexicanas: NOM-001-SEDG-1996 Plantas de almacenamiento para gas L.P. diseño y construcción. NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento

*Lugar y Fecha*

*Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**Anexo "5"  
Proposición Económica**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 (nombre o razón social)

1.2. (Nombre y cargo del representante legal común)

1.3 (clave del registro federal de contribuyentes)

1.4 (teléfono (s))

1.5. Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

Número interior \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ entidad: \_\_\_\_\_

Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
<b>1</b>	Suministro de Gas L.P.	\$390,000.00	\$650,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>I.V.A</b>		
	<b>IEPS</b>		
	<b>TOTAL</b>	\$	\$

**Desglose de precios**

Partida	Descripción	Máximo a dispersar antes de IVA	Mínimo a dispersar antes de IVA
1	Gas L.P.	\$650,000.00	\$390,000.00
	Gas por litro*	\$ (Indicar el Costo del gas por litro)*	
	Costo por comisión	0 % (en caso de aplicar indicar el porcentaje de la comisión)	
	Porcentaje de descuento	% (Indicar el porcentaje de descuento)	

\*(Costos al 06 de junio de 2022, 00:00hrs. según la CRE)

El precio contratado se determinará bajo condiciones de mercado, es decir, será resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta, y de las condiciones de los mercados internacionales, siendo únicamente precios de referencia del Municipio los ofertados del mes en que presente su propuesta económica, prevaleciendo los precios publicados en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en la fecha que se realice la compra.

Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "6"**

**Formato para fianza de cumplimiento de contrato**

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

- A).-La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.
- B).- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.
- C).- La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.
- E).- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

*Lugar y Fecha  
Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

Anexo "7"  
"Modelo de Contrato de Prestación de Servicio"

C. No. L.P.N. E/901045968-003-2021-XX  
Contratación de \_\_\_\_\_

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DIÉSEL Y GASOLINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que el Dr. En C. Francisco Javier Avelar González en su carácter de Rector, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 2 de diciembre de 2016 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C).- Que el M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández en su carácter de Secretario General, tiene facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto, así como el "Acuerdo que Delega y distribuye Facultades de Representación Legal de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para la Suscripción de contratos de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", de fecha 27 de junio de 2017, así como el Poder Notarial número 37,417, volumen DCXXXVIII, otorgado ante la fe del Notario Público número 11 del Estado de Aguascalientes.

D).- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra la Dirección General de Finanzas, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos sustantivos de carácter técnicos, operativo, presupuestal y fiscal, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

E).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20131, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

F).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen: **Fondo** \_\_\_\_\_ **Fuente de Financiamiento** \_\_\_\_\_.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

A).- Que es una Sociedad de Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de fecha \_\_\_\_\_ con número de escritura pública \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público, **Lic.** \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

B).- Que el **C.** \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública de fecha \_\_\_\_\_ con número de escritura \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público, **Lic.** \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C).- Que el personal que asignará para atender los servicios materia del mismo, es profesional y está debidamente capacitado para ello; asimismo cuenta con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para prestar de forma eficiente los servicios en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y sus Anexos.

D).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, **Colonia** \_\_\_\_\_, **C.P.** \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

E).- Que el **C.** \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el suministro de combustibles las Estaciones de Servicio dan cumplimiento a las Normas Mexicanas y Medio Ambiente requeridas. Conforme a lo presentado en su propuesta técnica numeral 2: Copia del Certificado de la PROFECO que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-SCFI-2005** y **NOM-005-SCFI-2011** relativa a los instrumentos de medición, Sistema para medición y despacho de gasolinas y otros combustibles líquidos especificaciones, métodos de prueba y de verificación; **NOM-005-SCFI-2005**. Establece las especificaciones, métodos de prueba y de verificación aplicables a los distintos sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos; **NOM-047-ECOL-1999**. Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos y demás relativas al servicio que se licita; así como el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos que contempla situaciones como el seguro del transporte, señalética, características del transporte; **Certificado de la Procuraduría Estatal de Protección al medio Ambiente**.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato prestación de servicios, el cual se adjudicó de conformidad y como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de **Suministro de Gas L.P., Diésel y Gasolina**, con

fundamento en el artículo 36 bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 18, 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 de su Reglamento, obligándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto:** Es objeto de este Contrato la prestación de servicios por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a favor de “LA UNIVERSIDAD”, consistentes en: **los Servicio de Suministro de Diésel y Gasolina**, que se indican de manera pormenorizada en el **Anexo “1”**, que suscrito por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento. Además es parte integrante de este contrato, la Propuesta Técnica y Económica presentada por el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, las bases y junta de aclaraciones.

**SEGUNDA.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, teniendo “LA UNIVERSIDAD” la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” con 10 (diez) días de anticipación previos a la fecha que se establezca la terminación anticipada, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda. Es responsable de la recepción del servicio **cada área responsable y coordinador operativo de las áreas requeridas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes conforme a lo establecido en la convocatoria, en el contrato y sus Anexos.** Obligándose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a prestar los servicios de entrega y suministro de gasolina y diésel, conforme a lo indicados en el **Anexo “1”** y en el **Anexo “1.A”** de este instrumento.

El servicio será prestado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, apegándose a las condiciones de entrega establecidas en la Convocatoria así como las indicadas en la Junta de Aclaraciones.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a remitir dentro de los 3 (tres) primeros días de cada mes la documentación factura, tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento, según corresponda la facturación de los vehículos tal como se indica en el Anexo “1”, “1.A” y “2” de este instrumento, durante la vigencia del mismo; así como proporcionar a sus trabajadores, maquinaria y equipo de seguridad necesarios para la prestación de los servicios.

**TERCERA.- Monto:** “LA UNIVERSIDAD” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato las siguientes:

La cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un total mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

Como cantidad máxima la suma de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un total máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior de conformidad al siguiente desglose por partida:

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA	
		Máximo	Mínimo
1		\$0.00	\$0.00

Se atenderá a lo expresado en la convocatoria y en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, considerando los precios oficiales vigentes. Los precios propuestos serán preferentemente fijos durante la vigencia del contrato y estarán sujetos a las Políticas Económicas que establezca el Gobierno Federal.

Las cantidades consideradas serán en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere “LA UNIVERSIDAD”, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato. “LA UNIVERSIDAD” no está obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

De la Propuesta económica del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se plasman los precios de referencia por litro expresados al \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ a las 00:00 horas son los siguientes:

**CUARTA.- Forma de pago:** “LA UNIVERSIDAD” pagara a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la cantidad referida en la cláusula **TERCERA** por la prestación de los servicios materia de este Contrato, por periodos mensuales vencidos, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de las áreas requeridas de “LA UNIVERSIDAD” indicadas en el **Anexo “2”**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través de los responsables y coordinadores del servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia, de Lunes a Viernes (días hábiles), en un horario de 8:00 a 15:00 horas, la factura tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento requirente, según corresponda la facturación de los vehículos conforme los Anexos 1, 1.A y 2, todo esto dentro de los **3 (tres)** días hábiles posteriores a la conclusión del mes en que sean prestados los servicios, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (los cortes deberán ser por mes calendario del 1 al 30, deberá incluir desglose por conceptos).

En caso de errores en la factura y/o documentación anexa “LA UNIVERSIDAD”, a través del Departamento de Redes y Telecomunicaciones, en un término de **3 (tres)** días hábiles, devolverá el documento a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para que sea corregido y lo presente nuevamente e inicie el trámite de pago. Presentada la factura y validada técnicamente por Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la “LA UNIVERSIDAD”, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados.

**QUINTA.- Garantía de cumplimiento del contrato.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_** póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) **sobre el importe máximo** que se indica en la Cláusula **TERCERA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 85, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” queda obligado a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la



Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** una vez que **“LA UNIVERSIDAD”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SEXTA.- Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a **“LA UNIVERSIDAD”** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del presente Contrato.

**SÉPTIMA.- Modificaciones:** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- Cesión de Derechos:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.

**NOVENA.- Penas Convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese **“LA UNIVERSIDAD”** con el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **“LA UNIVERSIDAD”**.

**DÉCIMA.- Rescisión y Terminación anticipada:** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA UNIVERSIDAD”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos **“LA UNIVERSIDAD”** reembolsará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**Rescisión administrativa del contrato:** **“LA UNIVERSIDAD”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“LA UNIVERSIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**Procedimiento de rescisión:** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- Defectos y Vicios Ocultos:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a responder ante **“LA UNIVERSIDAD”** durante un año por los defectos y vicios ocultos de los bienes que proporcione para la prestación de los servicios, así como de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, al igual que de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y sus **Anexos**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Supervisión:** **“LA UNIVERSIDAD”** convienen **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en que el seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios de su parte, estará a cargo de los responsables y coordinadores del servicio de **“LA UNIVERSIDAD”**. **“LA UNIVERSIDAD”** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo y por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, en consecuencia, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a proporcionar a **“LA UNIVERSIDAD”** todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos. Tal como se estableció en bases y en la propuesta de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a remitir dentro de los 3 (tres) primeros días de cada mes la documentación factura, tickets, además de un reporte pormenorizado de consumo por vehículo que abarque el periodo de cobro ante el departamento, según corresponda la facturación de los vehículos conforme los **Anexos 1 y 2**.

**DÉCIMA TERCERA.- Disciplina:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y su personal se supeditarán a las normas disciplinarias que rigen en **“LA UNIVERSIDAD”**, aceptando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ser responsable del personal que preste el servicio objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** será el encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos, partes, y demás disposiciones que se utilicen para brindar el servicio requerido, durante la vigencia del contrato, así como del cumplimiento de todas las Normas aplicables y mencionadas en la Convocatoria, su propuesta y el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA QUINTA.- Subordinación:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no estará sujeto a subordinación ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar a **“LA UNIVERSIDAD”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que ésta le señale por conducto de los responsables y coordinadores del servicio indicados en el **Anexo “2”**.

**DÉCIMA SEXTA.- Difusión:** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no difundir la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa y por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Caso fortuito o de fuerza mayor:** Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, con fundamento en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes sus derechos e intereses representen. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta conocer el contenido y alcances de la Ley Federal del Derecho de Autor y en forma específica lo dispuesto por el artículo 83 de la misma, por lo que conviene con "LA UNIVERSIDAD" en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que, en su caso, se originen con motivo de los servicios objeto del presente Contrato corresponderá a "LA UNIVERSIDAD", ajustándose a lo dispuesto por la ley en la materia.

**DÉCIMA NOVENA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año 20\_\_.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
=====Fin de texto=====	

**Anexo "1"**  
**"Requerimiento de los bienes o productos a contratar entrega o suministro"**

Partida	Descripción	Monto a contratar sin IVA	
		Máximo	Mínimo
1		\$0.00	\$0.00

La vigencia del Contrato será a partir de \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que puedo cumplir con la prestación del servicio a partir de la fecha de inicio de la vigencia del Contrato ya que cuenta con los recursos, capacidad técnica, humana, legal y financiera y que en caso de resultar adjudicado, proporcionará por su cuenta y responsabilidad, sin costo adicional alguno para la Universidad los recursos legales, financieros, humanos, técnicos y materiales que garanticen el cumplimiento en la prestación del servicio en los términos ofertados y de acuerdo a lo especificado en esta Licitación.

**Anexo "2"**  
**Responsables y coordinadores del Servicio, tiempo y lugar de entrega/referencia**

Partida	Descripción	Área requirente	Responsable y coordinador del Servicio Área responsable de los compromisos sustantivos y aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales, según cada partida.	Coordinador operativo *
1				

\*Cada coordinador operativo de las áreas requirentes realizaran las solicitudes de compra directa con la empresa \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., adjudicadas conforme a lo establecido en la convocatoria y el presente contrato, a fin de realizar el trámite de pago conforme a lo establecido. Ciudad Universitaria: Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20131, Aguascalientes, Ags. Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ hasta el \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_.

\*el contrato será modificado según las necesidades del procedimiento.

**Anexo "8"**  
**Relación de clientes**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente declaro bajo protesta de decir el nombre de tres clientes a los que he realizado ventas de **SERVICIOS** similares a los requeridos en la presente licitación durante los últimos dos años:

Relación de 3 principales clientes					
Razón Social	Nombre del Contacto	Monto del contrato	Teléfono y domicilio	Vigencia del contrato	Anexo copia de factura
					Sí
					Sí
					Sí

*Lugar y Fecha*

*Protesto lo necesario*

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

**Anexo "9"**

**Anexo Formato entrega-recepción**

*(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)*

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

Número	Descripción	Obligatoriedad	Firma o rubrica
<b>Documentación administrativa</b>			
<b>1</b>	<b>Acreditación y representación: Anexo "3"</b>	<b>Sí</b>	
<b>1.1</b>	<b>Identificaciones:</b> Del representante legal y de quien presenta la propuesta. Original y copia.	<b>Sí</b>	
	<b>Carta poder simple</b>	<b>Sí En caso de aplicar</b>	
<b>1.2</b>	<b>Documentos Legales:</b>	<b>Sí</b>	
	- <b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	<b>Sí</b>	
	- <b>Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.	<b>Sí</b>	
	- <b>Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.	<b>Sí</b>	
<b>1.3</b>	<b>Documentos legales adicionales:</b>	<b>Sí</b>	
	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	<b>Sí</b>	
	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	<b>Sí</b>	
	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	<b>Sí</b>	
	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	<b>Sí</b>	
	Copia simple del Comprobante de domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.	<b>Sí</b>	
<b>1.4</b>	<b>Capitales contables.</b>	<b>No aplica</b>	
<b>2</b>	<b>Manifiesto: Anexo "4".</b>	<b>Sí</b>	
	<b>Incluir Manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Medio ambientales requeridas.</b>	<b>Sí</b>	
<b>2.1</b>	<b>Manifiesto relacionado con la prestación de servicios Anexo "4.1".</b>	<b>Sí</b>	
<b>2.2</b>	<b>Presentar copia de la transferencia de pago de bases</b>	<b>Sí</b>	
	Comprobante del banco (en caso de aplicar).		
	Comprobante de la UAA.		
<b>Documentación propuesta técnica.</b>			
<b>3</b>	<b>Especificaciones técnicas: Anexo "1",</b>	<b>Sí</b>	
<b>4</b>	<b>Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.</b>	<b>Sí</b>	
<b>5</b>	<b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes, responsables y domicilios de referencia: entregar el Anexo "2" .</b>	<b>Sí</b>	
<b>6</b>	Carta en la que se indique a los responsables que estarán asignados por parte del Licitante para la prestación del servicio requerido por la Universidad.	<b>Sí</b>	
<b>7</b>	Convenio de presentación conjunta de proposiciones.	<b>Sólo cuando se actualice el supuesto.</b>	
<b>8</b>	<b>Centros de Servicio.</b>	<b>Sí</b>	
<b>9</b>	<b>Licencias, autorizaciones y permisos.</b>	<b>Sí</b>	
	Alta o registro ante la SHCP o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa.		
	Dictamen de Protección Civil para Riesgos, Permiso y/o Certificación para Desechos y Líquidos.	<b>Sí</b>	
	Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.	<b>Sí</b>	
	Aviso de Funcionamiento/ Licencia de uso de suelos/ Certificado de Licencia Ecológica.	<b>Sí</b>	
	Programa Interno de Protección Civil.	<b>Sí</b>	

	Copia del permiso para transportar Gas L.P. emitido por la Secretaría correspondiente.	Sí	
10	Documentación que acredite su experiencia con relación al tipo de servicio a que se refiere esta licitación ( <b>Curriculum de la empresa</b> )	Sí	
11	<b>Póliza de seguro Original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente de la Póliza de responsabilidad civil para daños a terceros.</b>	Sí	
12	<b>Relación de tres clientes Anexo "8", (incluir copia de la factura del servicio y o contratos) y una carta de Recomendación</b>	Sí	
13	<b>Manifiesto de aceptación de visita a las instalaciones.</b>	Sí	
14	Escrito libre bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante manifieste que cumplirá de manera ininterrumpida con el servicio de Suministro de Gas.	Sí	
15	<b>Propuesta económica.</b> Conforme al <b>Anexo "5"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	Sí	
15.1	<b>Acuse de registro del precio ante la CRE</b>	Sí	
16	Formato de Fianza <b>Anexo "6"</b>	Sí	
17	<b>Propuesta digital:</b> En memoria USB.	Sí	
	<b>Relación de documentación para entregar Anexo "9"</b>	Sí	
	La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente	Sí	
	Propuesta Foliada	<b>Sí (1 DE 000)</b>	

<b>Entrega por el Licitante</b>	<b>Recibe por la convocante</b>
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).	<b>Universidad Autónoma de Aguascalientes</b>